



RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHICULOS

ESPECIE N °: 0010160279

VALOR: \$ 10.00

No. : 084-DV-2017-MTS-EP

FECHA: 13/10/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA			RUC	
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL LA RUTA DEL SHUAR TRANSSHUAR S.A.			2191732645001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBÍOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	ESCOLAR E INSTITUCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
001-CPO-2015-MTTTSSVS	23/12/2015	23/12/2025

DATOS DEL SOCIO QUE SALE		
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
08	OBER ISMAEL ENCARNACIÓN CAMPOS	110288957-1

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
HBB - 6470	KIA	2013	8L0TS7327DE010992	JT627365	VEH UTILITARIO	FURGONETA
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP.CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	NEGRO	17	3000	1.5 T	17/11/2015	15/11/2020

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitación de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).



Ing. Jasmina Córdova
Gerente General MTS-EP

Lo certifica

Recibido
13/10/2017
Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios - EP

Ab. Jorge Valdez M.
Secretario (E)

SECRETARIA

INGRESO DE TRAMITE: 2457
Elaborado por: Arq. Lisseth Rojas C.
(UT: 11/10/2017)

Nota: En referencia al oficio N° ANT-UASU-2016-0169 de fecha 03/02/2016, ANT-ANT-2016-6659 da a conocer que de acorde a la solicitud se debe aclarar que el último estudio realizado se lo realizo en número de asientos el mismo que debe regir en los nuevos estudios, cuando un operadora solicite un cambio de unidad se debe establecer el número de asientos de la unidad a deshabilitar y debe ser con la misma cantidad de asientos o a su vez un número inferior sin que supere el número de asientos de la unidad autorizada.